

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 89-2-1-1-
el **03 ABR. 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **3.615** el **4 de abril de 1990.**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Biggs López, casado, chileno, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/12'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/24'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por Reservas Legales.
5. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada empresa mixta.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañia es VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES que estará representado por veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

[Handwritten signature]
ci.
[Handwritten signature]

Guayaquil, abril 9 de 1990

[Handwritten signature]
Ab. Norma Iturrizalde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de